

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL SECTOR TURÍSTICO, Y DEMÁS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIDEJAMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a otorgar la personalidad jurídica a organizaciones sociales en el sector turístico, y demás actuaciones de las organizaciones sociales conforme la normativa aplicable.

## ¿A quién está dirigido?

Este trámite se encuentra orientado a personas naturales, jurídica públicas y privadas que requieran registrar una asociación turística sin fines de lucro, o cualquier actuación de organización ya reconocida ante Autoridad Nacional de Turismo, conforme la normativa aplicable.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Informes jurídicos de aprobación de estatutos de organizaciones sociales para el otorgamiento de personalidad jurídica, y demás actuaciones de las organizaciones sociales dentro del ámbito de competencias institucional
- Documento de otorgamiento de personalidad jurídica, y/o registro de actuación de organización social

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Detalle de requisitos/documentos a enviar o entregar:

- **Aprobación de Estatuto y reconocimiento de personalidad jurídica para organizaciones sociales del sector productivo:**

1. Solicitud de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica firmada por representante legal provisional de la organización, dirigida a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones MPCEI o al Director/a Zonal, según sea el caso.

A la solicitud deberá adjuntarse los siguientes documentos:

2. Acta de Asamblea General Constitutiva de la Organización en formación suscrita por todos los miembros fundadores, en la que se apruebe el estatuto y se encuentre debidamente certificada por el secretario provisional de la organización (numeral 1 del artículo 10 del Código de Comercio).

artículo 12 del Decreto Ejecutivo Nro. 193) donde conste:

- 2.1. Nombre de la Organización;
- 2.2. Nombres y apellidos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores;
- 2.3. Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;
- 2.4. Fines y objetivos generales que se propone la organización;
- 2.5. Nómina de la directiva provisional;
- 2.6. Nombres y apellidos y número del documento de identidad de la persona responsable del trámite, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones;
- 2.7. Estatutos aprobados por la asamblea (con toda la información señalada en el Decreto Ejecutivo Nro. 193, Art.12 ítem 3).
- 2.8. Indicaciones del lugar en que la organización social tendrá su domicilio.

3. Estatuto que establecerá y regulará como mínimo los literales del punto 3 del artículo 12 del Decreto 193.

4. Declaración juramentada suscrita por los miembros fundadores, a fin de acreditar el patrimonio de la organización social en formación; conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro.193 (art 12, ítem 4).

5. Actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario que conste la decisión de asociarse de sus miembros (en el caso de personas jurídicas de derecho privado).

Si existen observaciones realizadas por el Ministerio, el usuario deberá subsanar las observaciones realizadas y volver a remitir en el menor tiempo requerido.

Todos los documentos se deberán entregar a través de Recepción de Documentos en la oficina Matriz o en las Direcciones Zonales del MPCEI.

- **Reforma y codificación de los Estatutos**

1. Solicitud de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, dirigida al/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI o Director/a Zonal, según sea el caso, firmada por representante legal de la organización.
2. Acta de la Asamblea en la que se resolvió aprobar las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario de la organización social, con indicación de nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea.
3. Lista de las reformas realizadas al estatuto, señalando expresamente los artículos en los que se hicieron los cambios o reformas.
4. Proyecto de Estatuto codificado.

- **Registro de Inclusión o exclusión de miembros de la Organización Social**

1. Solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social dirigida a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI o Director/a Zonal, firmada por el representante legal de la organización.
2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de incluir o excluir a miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario designado.
3. Demás requisitos establecidos en el estatuto de cada organización social.

- **Registro de Directiva de la Organización Social**

1. Solicitud de registro de Directiva dirigida a a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI o Director/a Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización.
2. Convocatoria a la asamblea.
3. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la Directiva, certificada por secretario de la organización (la elección de la Directiva conforme al Estatuto).

- **Disolución y liquidación por causal de las organizaciones sociales**

1. Solicitud de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, de la organización social, dirigida a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica de Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI en matriz o Director/a Zonal, según corresponda.

- **Disolución y liquidación voluntaria de las organizaciones sociales**

1. Solicitud de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, y en la que solicita la disolución y liquidación de la organización social, en caso de disolución y liquidación por causal; o solicitud de disolución y liquidación voluntaria de la organización social suscrita por el representante legal de la organización, en caso de disolución y liquidación voluntaria, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a o Director/a Zonal, según corresponda.
2. Acta de Asamblea General en la que se resuelva aprobar con el voto de las dos partes de los miembros o socios, la disolución y liquidación de la organización social y nombre al Liquidador.
3. Informe del Liquidador.

**Presencial:**

1. Asistir a las oficinas de Planta Central o Direcciones Zonales de la Autoridad Nacional de Turismo y entregar documentos originales o certificados por el secretario.

**¿Cómo hago el trámite?****Pasos a seguir de manera presencial:**

1. Asistir a las oficinas de Planta Central o Direcciones Zonales de la Autoridad Nacional de Turismo
2. Ingresar el oficio de solicitud por Secretaria General
3. Recibir Informe jurídico de aprobación de estatutos de organizaciones sociales y el otorgamiento de personalidad jurídica y demás actuaciones junto con el documento de reconocimiento o registro

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**DIRECCIONES ZONALES**

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
OFICINAS PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño, Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Subsuelo 1 y 9	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
	Guayas	Guayaquil	Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-19	(04) 2591370	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes a viernes 08h00 a 16h00

Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes viernes 08hC 16hC	
Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes viernes 08hC 16hC	
Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes viernes 08hC 16hC	
OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Técnica de la Amazonia (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes viernes 08hC 16hC
Napo	Tena	Calle Rocafuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes viernes 08hC 16hC	

	Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lune vierr 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lune vierr 08hC 16hC
	Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lune vierr 08hC 16hC
	Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lune vierr 08hC 16hC
	Cotopaxi	Latacunga	Marquéz de Maenza entre Quito y Sánchez de Orellana. Centro de Atención Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lune vierr 08hC 16hC

OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio Cámara de Comercio, 3er piso	N/A	Lunes viernes 08hC 16hC
	Manabí	Portoviejo	Centro de Atención Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes viernes 08hC 16hC
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes viernes 08hC 16hC
	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atención Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes viernes 08hC 16hC

OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal Cuenca, 2da. planta	(07) 4104082 (07) 4104083	Lunes viernes 08hC 16hC
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes viernes 08hC 16hC
	Morona Santiago	Morona	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes viernes 08hC 16hC
	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes viernes 08hC 16hC
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes viernes 08hC 16hC

OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Subsuelo 1 y 9	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA TECNICA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturcal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes viernes 08hC 17hC
	Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes viernes 08hC 17hC
	Galápagos	Isabela	Av. Tero Real s/n y Gaviotín	(05) 2529132	Lunes viernes 08hC 17hC

## Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. 66.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. 96.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. 30.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. 36.
- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL.](#) Art. 12,15,16,17,18,21,23, 24, 25,26,27,28.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Asesoría Jurídica  
**Correo Electrónico:** palomia@produccion.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3999 333 Ext. 1429, 1211, 1416

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0